

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 24

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP07/2018

"RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, SEÑALAMIENTO INTEGRAL, CRUCE A DISTINTO NIVEL (Entre TAPIALES y ALDO BONZI) Y DUPLICACIÓN DE VÍAS (Entre LIBERTAD y MARINOS del CRUC. GRAL. BELGRANO) – TRAMO: desde TAPIALES (KM 14+150) hasta MARINOS del CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM 34+600)".

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°1

PCP - Sección 7 - Anexos V y VI - Cláusula 2.1 - Gestión Socio Ambiental. Pág 43 de 56 (1589 de 1631 de pdf)

De acuerdo a la cláusula citada, y como requisito para la presentación de oferta, se solicita por pliego una propuesta tentativa o antecedentes de gestión socio-ambiental en obras similares, donde además se proponga un profesional como Responsable Socio Ambiental, así como también que el oferente esté inscripto en los Registros de Generadores de Residuos peligrosos, o presentar carta de intención de inscripción. Para ejecución de obra, a su vez, se requiere, al profesional Responsable Socio Ambiental (RSA) con presencia en obra de 16 horas semanales de promedio en un periodo de referencia de un mes.

En el caso del Renglón 5, exclusivo para señalamiento, se consulta si es posible solamente cumplir con todos los requisitos de Seguridad e Higiene y Medioambiente, desestimando los requisitos de Gestión Socio Ambiental, ya que por la índole de la actividad, entendemos que los requisitos de Gestión Socio Ambiental exceden el alcance de las tareas vinculadas a señalamiento

RESPUESTA N°1

PCP. SECCION 7. Referente al **RENGLON 5:**

El Contratista debe respetar, además de los requisitos de Gestión Socio Ambiental establecidos en el pliego en la SECCIÓN 7. GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, las reglamentaciones y legislaciones nacionales, provinciales, y/o municipales según corresponda, en materia ambiental, que tengan pertinencia a los efectos del proyecto

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado